

El Archivo General de la Nación

orientaron sus esfuerzos a subrayar los elementos de unión entre los miembros de la comunidad nacional, aunque eso supuso una profunda incompreensión de la riqueza que había (y hay) en nuestra diversidad cultural, pero también implicó una detenida mirada a la historia del país, en la medida que allí estaban los elementos que probaban la común-uniión.

Los hombres que construyeron nuestro Estado, allende a sus débiles convicciones democráticas, estuvieron convencidos de que en esos años se estaba empezando un tiempo nuevo, del cual eran testigos y protagonistas. Lo creyeron firmemente, fue un rasgo de su mentalidad, y no privativo a ellos, sino característica esencial de la sociedad burguesa que gobernó políticamente durante el siglo XIX. Según Reinhart Koselleck, el orden social burgués pensó que iniciaba un ciclo, una nueva etapa en la historia de la humanidad, por lo que interpretó como “modernidad” el presente vivido, lo que supuso, a nivel intelectual, que las relaciones entre lo nuevo y lo antiguo cambiasen rápidamente y que creciese, en compensación, el interés por el pasado⁽¹⁾. Se hurgó, entonces, aquí, en Latinoamérica y en Europa, en la historia para afianzar la conciencia nacional. No fue raro que la “construcción” de naciones y la redacción de sus historias patrias marcharan casi paralelas. La historia se convirtió en el saber constituyente para cada una de las naciones. Es en este sentido que se ha convertido en un tópico feliz afirmar que el siglo XIX fue el siglo de institucionalización de la disciplina: se convirtió en profesión universitaria y se consagró en el ámbito académico.

El anterior contexto explica sobradamente por qué el siglo XIX es el tiempo en el que se establecen los Archivos y Bibliotecas Nacionales, donde se guardarán los insumos para la confección de las historias nacionales. Tal como reza el dispositivo legal que constituyó a nuestro actual Archivo General de la Nación, su principal labor era la de servir de repositorio de los documentos históricos y oficiales del naciente Estado-nación. Y ese Estado, con el propósito

“NADA MÁS LEJANO DE LA VERDAD QUE CREER QUE ARCHIVAR ALGO ES SINÓNIMO DE SU NO IMPORTANCIA O DE SU PROGRESIVA EVAPORACIÓN: ARCHIVAMOS PARA UTILIZAR EN EL FUTURO ESA INFORMACIÓN; PARA SABER QUIÉNES SOMOS Y CÓMO HEMOS VENIDO SIENDO; PARA SUSTENTAR DERECHOS; PARA FACILITAR POSTERIORES INVESTIGACIONES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA (O PRIVADA)”.

nacionalista de contribuir a la confección de una historia patria, la cual aportaría en la configuración conceptual del Perú, financió la edición de colecciones documentales, precisamente en los mismos años en los que instauraba su Archivo Nacional⁽²⁾. Ejemplos son: las *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, en seis volúmenes, llevada a cabo por Manuel Atanasio Fuentes en 1859, quien recibió el auspicio pese a haber sido un claro opositor al gobierno de Ramón Castilla.

⁽³⁾ También, la *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*, reunidas y editadas por el abogado Juan Oviedo, cuyo primer tomo apareció en

(2) KOSELLECK, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993. p. 14 y 195.

(3) El Estado peruano concretó su financiamiento asumiendo todos los gastos derivados, o haciéndose cargo sólo de la impresión, o bien garantizando al autor la venta de la obra a través de la suscripción de una importante cantidad de ejemplares. Los estados europeos, por esos años, también editaron célebres colecciones: *Hakluyt* (1809) en Inglaterra, *Monumenta Germaniae Historica* (1819) en Alemania, y *Biblioteca de Autores Españoles* (1846) en España. El Estado chileno, por mencionar un ejemplo hispanoamericano, también impulsó, a través de la Universidad de Chile, la edición de fuentes documentales: por ejemplo, en 1861, apareció el primer volumen de la monumental *Colección de historiadores y de documentos relativos a la historia nacional*.



Joseph Dager Alva

1861, y continuó publicándose hasta 1870, en un total de 16 volúmenes. De igual modo, *Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje después de la Conquista y de la Independencia hasta la presente*, compilación hecha por Manuel de Odriozola en 10 volúmenes, el primero se editó en 1863 y continuó su publicación hasta 1877⁽⁴⁾. Finalmente, Mariano Felipe Paz-Soldán logró reunir una importante masa documental de la que dio cuenta en su famosa *Biblioteca Peruana*, publicada en 1879⁽⁵⁾.

En cualquier reseña sobre el AGN resulta imprescindible mencionar cuatro años de particular importancia: 1972, cuando el Decreto Ley 19268 cambia de denominación al Archivo Nacional, siendo en lo sucesivo Archivo General de la Nación; 1981, fecha en la que el AGN se convierte en un organismo público descentralizado, llamados también órganos ejecutores, según queda señalado en la ley orgánica del Ministerio de Justicia; 1991, pues mediante la Ley 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos (SNA) instituyéndose al AGN como ente rector del mismo; y, finalmente, 2010, cuando con la Ley de creación del Ministerio de Cultura, nuestra entidad se adscribe al nuevo Sector, manteniendo sus atribuciones propias.

El AGN hoy es un organismo público ejecutor y, en su condición de ente rector del SNA, con atribución para establecer políticas en, por ejemplo, la conservación del patrimonio documental de la Nación. Es una entidad adscrita al Ministerio de Cultura, pero de carácter multisectorial. En el organigrama del Estado peruano, el AGN tiene rango de Sistema Administrativo Central y su máxima autoridad se nombra a través de una Resolución Suprema. Además, en materias administrativas tiene personería jurídica de derecho público interno, goza de autonomía técnica y administrativa, y constituye un pliego presupuestal propio. El AGN tiene dos órganos de línea: la Dirección Nacional de Archivo Histórico (DNAH) y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (DNDAI); además de un órgano desconcentrado que es la Escuela Nacional de Archiveros (ENA). Lo dicho, entonces, significa que el AGN es la institución del Estado

peruano encargada de defender y conservar el patrimonio documental de la Nación; de normar su correcta organización y custodia; además de formar a los profesionales encargados de tal tarea.

El AGN cumple con sus propósitos fundacionales a través de la DNAH, donde se conservan los testimonios escritos de los acontecimientos que han protagonizado los peruanos en cinco siglos de historia. Esos documentos tienen valor permanente y constituyen la memoria histórica de nuestra Nación; nuestro documento más antiguo data de 1533. Asimismo, el AGN brinda las políticas archivísticas y su normatividad, a través de la DNDAI, que regulan al Sistema Nacional de Archivos, por lo que todas las instituciones públicas deben acogerse a esos parámetros. Esta dirección, además, recopila los fondos documentales provenientes de entidades como notarías, registros públicos, municipalidades y Secretarías de Juzgados del Poder Judicial. En ese sentido, sus principales usuarios son los “ciudadanos de a pie”, aquellos que requieren copia certificada de, por ejemplo, partidas de nacimiento o matrimonio, boletas de pago, alguna escritura pública de compra-venta, etc. Por su parte, la ENA forma a nivel superior a los futuros profesionales de la archivística, y también ofrece una gran variedad de cursos, seminarios y talleres de especialización. En sus dieciocho años de existencia, ha formado 780 estudiantes de la carrera de archivos, y ha capacitado a cerca de 9000 personas interesadas en los temas de gestión documental.

Conviene, a estas alturas, una reflexión final: ¿para qué archivamos? En el lenguaje cotidiano, y no pocas veces también en

(4) Por el mismo editor tenemos *Biblioteca peruana de historia, ciencias y literatura, colección de escritos del anterior y presente siglo de los más acreditados autores peruanos*, publicada entre 1861 y 1864, en nueve volúmenes, re-edición de los principales artículos aparecidos en el *Mercurio Peruano* de fines de siglo XVIII.

(5) Odriozola también sacó a la luz *Terremotos: colección de las relaciones de los más notables que ha sufrido esta capital y que la han arruinado*, publicada en 1863.

El Archivo General de la Nación

el legislativo y político, hemos asociado el “archivar” un tema o una causa a su “no haber lugar” y, por tanto, a su desaparición. Ello, sin embargo, no es fiel reflejo del concepto de archivar. Toda norma legal se cierra con el famoso “Comuníquese, regístrese y archívese”, y en ese *dictum*, tal vez, queda retratado de mejor manera el real propósito del archivo: archivamos para recordar lo importante. Archivamos para clasificar adecuadamente, para ordenar correctamente, para sistematizar debidamente datos que, sin duda, serán útiles, en lo inmediato o en lo mediato. Archivamos para hacer permanente una información, para guardarla, o asegurarla y salvarla, como se diría en inglés. Nada más lejano de la verdad que creer que archivar algo es sinónimo de su no importancia o de su progresiva evaporación: archivamos para utilizar en el futuro esa información; para saber quiénes somos y cómo hemos venido siendo; para sustentar derechos; para facilitar posteriores investigaciones sobre la gestión pública (o privada). Archivamos en un “lugar de la memoria” para que ello esté ahí siempre, para confeccionar nuestra historia; para estudiar lo que pasó y, así, no se repita. Archivamos, en suma, para no olvidar.

Como vemos, archivar es particularmente importante para recordar, sin archivo no hay memoria y, como bien sabemos, sin memoria no hay historia. Todo Archivo Nacional es fundamentalmente un Archivo Histórico porque la documentación que conserva ya ha adquirido la condición de permanente. Por ello, a la hora de archivar, en el AGN colocamos especial énfasis en conservar la caudalosa información que nos viene del pasado. Nuestra documentación histórica del tiempo colonial, por ejemplo, es una de las más ricas a nivel de Hispanoamérica pues no en vano el Perú fue uno de los virreinos más importantes para la Corona española. Entonces, hoy en el AGN

nos encontramos trabajando para aplicar las técnicas más avanzadas en el tratamiento de la documentación histórica, a fin de mejorar la atención que brindamos a estudiantes, docentes e investigadores. Parte de este trabajo consiste en implementar el sistema de digitalización en algunos de nuestros fondos para su adecuada conservación y para, además, ofrecer una relación de mayor fluidez con nuestros usuarios. Así, desde el presente conservamos el pasado.

Pero archivar no es sólo cosa del pasado. Conservar el pasado desde el presente significa también preocuparse porque la documentación de hoy día sea correctamente organizada y custodiada desde el momento de su producción: esa documentación del presente será lo que en el futuro llamaremos documentación que nos viene del pasado. Además, la Ley nos obliga pues con buen tino afirma que todo documento producido por las instituciones estatales es potencialmente parte del patrimonio documental de la Nación. Por lo tanto, el tema de la eliminación documental adquiere una singular importancia. No podemos guardar ni archivar todo, y en ello el papel que cumple el AGN resulta fundamental. Las instituciones estatales están prohibidas de eliminar la documentación que producen, si es que previamente no obtienen la autorización del Archivo General de la Nación. Como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, somos la entidad a la que deben acudir todas y cada una de las instituciones públicas si pretenden dar de baja alguna documentación. Las normas técnicas al respecto son precisas y exigentes, y el proceso de eliminación es muy delicado, pues ello es una garantía fundamental de una administración estatal transparente. Por lo tanto, potenciar la lucha contra la corrupción, pasa por fortalecer los archivos de las entidades públicas y, especialmente, al AGN. Desde el presente, entonces, conservamos la posibilidad de existan las fuentes que en el futuro permitirán reconstruir el pasado.

A modo de conclusión, bien podemos afirmar que la actual labor del Archivo General de la Nación mantiene el sentido esencial de su creación hace casi 150 años, la de guardar, preservar, conservar y servir la documentación histórica. Pero, nuestro AGN hoy no sólo conserva, sino que piensa y norma, se acerca a la ciudadanía, la sirve, forma a los profesionales en archivos, y contribuye en el correcto ejercicio de la transparencia de la administración pública.

(6) PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Biblioteca peruana*. Lima: Imprenta Liberal, 1879. p. 544.